

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor OSCAR ALFONSO LOPEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.915.158. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 22 de abril de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga a través del Consejo Superior de la Judicatura en escrito del 15 de marzo de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 14 de abril de 2021, informa que dentro del proceso 2020-00269 se apertura la liquidación patrimonial del deudor OSCAR ALFONSO LOPEZ RINCON y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "no" se encontró proceso alguno en el que figure el señor **OSCAR ALFONSO LOPEZ RINCON**, C.C. No.1.095.915.158. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 680014003004-2020-00269-00. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **62** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: abril 23 **de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d8db7ea06d95ba92dde39957e464bb9e02b746777385b18693a57c199dc7a34

Documento generado en 22/04/2021 08:50:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**